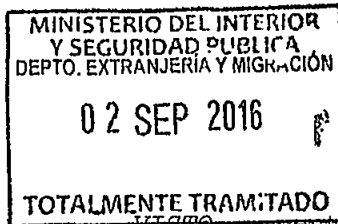


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6731364



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172354

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Romane PRADIEU RUN: 24.974.015-2
2. Don Daniel Alejandro GOMEZ ESCOBAR RUN: 24.995.945-6
3. Doña Larissa Maria RODRIGUEZ MASTRAPA RUN: 25.001.933-5
4. Don Vergnaud MICHEL RUN: 24.911.464-2
5. Doña Mayra SORIA CHARQUI RUN: 24.963.723-8
6. Don Alexander VALENZA NUÑEZ RUN: 25.007.594-4
7. Don Hamner Levis AREVALO GRANDEZ RUN: 24.589.899-1
8. Don Diego Fernando CARDONA OSORIO RUN: 24.599.643-8
9. Doña Fernanda GARCIA POLANCO RUN: 24.477.727-9
10. Doña Catherine OSORIO GIRALDO RUN: 24.980.204-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]11/08/2016

RODRIGO SANTIBAÑEZ MUÑOZ
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA